

DSGV- E26712

San José del Guaviare, 4 de Mayo del 2026

Señor:

TITO FLORENTINO MARTINEZ LOPEZ

Vereda Nuevo Horizonte

San Jose Del Guaviare

ASUNTO: Requerimiento de Cobro Persuasivo N°50

Cordial saludo; Sr. Martínez.

Comendidamente me permito requerirle el pago de la sanción SAN-00078-23 Interpuesta por la Corporación CDA mediante Resolución DSGV-R25399 del 31 de octubre de 2025 la cual, ascienden a un total de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$17,297,296.00)**, dicho valor está conformado por capital e intereses así:

Factura	Nit	Nombre	Fecha	Expediente	Capital	Intereses	Subtotal
MULTA	97601609	TITO FLORENTINO MARTINEZ LOPEZ	25/11/2025	SAN-00078-23	\$16.957.296	\$340.000	\$17.297.296
Total							\$17.297.296

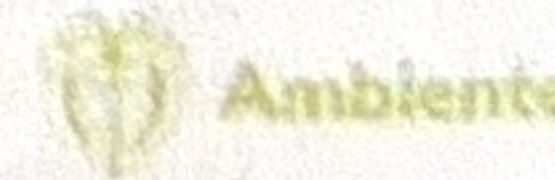
Las cifras antes descritas, deberán ser consignados máximo el día treinta (31) de Mayo de la vigencia 2026. En el banco BBVA al convenio ACH N°41037 la cual, es la única cuenta habilitada para pagos por Transferencia a nombre de la Corporación CDA, o por ventanilla en un SUPERGIROS al convenio N°39899 VISITAS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN CDA AMAZONIA y allegar los respectivos soportes de pago a la Dirección Seccional Guaviare y/o a través del correo electrónico: cdaguaviare1@gmail.com

Es de anotar que el valor de los intereses debe ser actualizados a la fecha que se realizará el pago, los cuales deberá consultar en la Seccional Guaviare de la Corporación CDA – ubicada en la Transv 20 No. 12 - 135 en San José del Guaviare – Guaviare, o puede comunicarse a los teléfonos que aparecen en el pie de página de la presente comunicación.

Se advierte al deudor que de no cancelar el valor adeudado se dará inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 6ª de 1992, 1066 de 2006, el Decreto 624 de 1989 y el Manual de Recaudo de Cartera de la Corporación

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: www.cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co



GINA



Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico



CDA, situación que implicaría el aumento de los intereses de mora y el cobro de costas y gastos procesales.

No siendo otro el motivo de la presente, me despido indicando que estaremos prestos a resolver cualquier inquietud suscitada por el presente asunto, para lo cual podrán comunicarse al celular 3115138804 y/o al correo electrónico señalado líneas atrás.

Atentamente,

NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO
Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Esponda Moreno
Revisó: Carlos Andres Quintero Santos
Proyectó: Luz Dary Torres Parrado

Factura	Nº	Nombre	Fecha	Expediente	Capital	Intereses	Subtotal
MUSTA	97603608	TITO FLORENTINO MARTINEZ LOPEZ	25/11/2025	25-00078-23	\$18.951.596	\$340.000	\$17.757.396
Total							\$17.757.396

Las cifras antes descritas, deberán ser consignadas máximo el día treinta (30) de Mayo de la vigencia 2026. En el banco BBVA al convenio BCH N° 41007 la cual es la única cuenta habilitada para pagos por transferencia a nombre de la Corporación CDA, o por ventanilla en un SUPERVIGIL al convenio N° 39899 VISITAS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y FUSIONACIÓN CDA AMAZONIA y allegar los respectivos soportes de pago a la Dirección Seccional Guaviare y/o a través del correo electrónico: cdaguaviare@gmail.com

Es de advertir que el valor de los intereses debe ser actualizados a la fecha que se realice el pago, los cuales deben consultarse en la Seccional Guaviare de la Corporación CDA - ubicada en la Transv. 20 No. 12 - 135 en San José del Guaviare - Guaviare o puede comunicarse a los teléfonos que aparecen en el pie de página de la presente comunicación.

Se advierte al deudor que si no cancelar el valor adeudado en el día de inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 5ª de 1992, 1066 de 2008, el Decreto 624 de 1993 y el Manual de Recaudación de la Corporación

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida - Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (608) 3143717167-3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: www.cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Ambiente